

SESION

DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 1821.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
Gutiérrez Acuña.
O'Daly.
Paul.
Martínez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se acordó reservar para reparar entre los Sres. Diputados, los ejemplares de dos circulares remitidas por el Ministerio de Guerra, y pasar á la comision del Código penal las observaciones hechas sobre el mismo por el Tribunal especial de Ordenes y por las Universidades de Cervera y Sigüenza.

La Diputacion se enteró con la mayor satisfaccion del parte de ayer, trasladado por el Ministerio de la Gobernacion, en que se anuncia el feliz arribo de SS. MM. y Altezas al Real sitio de San Ildefonso, y leído otro oficio del mismo, en que contesta al de 9 del corriente de la Diputacion, sobre aplicacion á la Imprenta Nacional de algun edificio de los disponibles en Madrid por resultas de la ley de regulares, se acordó acusarle el recibo y repetirle lo que sobre el particular se le dijo en 17 de Julio próximo pasado.

A la comision de Visita del Crédito público se pasaron un oficio de la Diputacion provincial de Mallorca, y otro del comisionado de la de Salamanca.

A informe de la Tesorería se acordó pasar un oficio del Sr. Diputado Quirós y Millán, sobre pago de sus dietas, y al de la Contaduría una exposicion de la Junta protectora de libertad de imprenta, sobre abono de los sueldos de su secretario, escribiente y portero.

De conformidad con el parecer de la misma Contaduría, se acordó librar 3.355 rs. 10 mrs. vn., á favor del impresor D. Julian Fernandez, por su cuenta presentada en la sesion de 14 del corriente.

Se mandó reservar para dar cuenta á las Córtes, un recurso del Ayuntamiento de la villa de Nalda, en la Rioja, en solicitud de que se la declare cabeza de partido.

El Sr. Presidente de la Diputacion dió cuenta del siguiente oficio, remitido por la señora viuda del malogrado D. José María Gutiérrez de Terán:

«Excmo. Sr.: El acuerdo que V. E. tuvo la dignacion de venir á manifestarme á nombre de la Diputacion Permanente de Córtes, á que dignamente preside, me ha puesto en el compromiso de faltar á tan respetable corporacion, ó á mi esposo D. José María Gutiérrez de Terán.

Rehusar la aceptacion de tan honorífico é inestimable acuerdo, se presenta con todas las apariencias de una resistencia viciosa, como quiera que se mire; y

prestarme á tal aceptacion, tiene la realidad en mi concepto de demostrarme olvidada del heróico carácter y nobles ideas de mi esposo, que con mi ejemplo debo transmitir en todo caso y á toda costa á sus hijos.

Me lisonjeo de la noble penetracion y generosos pensamientos de V. E. y de los señores individuos de la Diputacion, que añadirán á las honras con que se han dignado favorecerme, y á las cuales quiero consignar en éste mi eterno y sumo reconocimiento, la de persuadirse (hablo con mi conocida sinceridad y franqueza, cuando protesto á V. E. y á cada uno de los señores sus dignos compañeros), no he tenido ni tengo en este asunto otra prevencion que la expuesta en favor de aquel concepto, ni otro objeto en declararla á V. E., que el de someter, como lo haré gustosa, mi resolucion á la de la Diputacion, si tuviere á bien llevar adelante la que ha tomado; debiendo yo estar segura, como lo estoy, del sábio y cordial interés que la ha dictado, y que no puede dejar de ver las cosas en todas sus relaciones. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1821. = Excmo. Sr. = Pilar Nuñez de Terán. = Excelentísimo Sr. Presidente de la Diputacion Permanente de Córtes.»

Al mismo tiempo manifestó, que habiendo evacuado en la noche de ayer el encargo que le dió la Diputacion participándole su acuerdo á la señora viuda, ésta, despues de expresarle el más vivo reconocimiento por el esmero de la Diputacion en honrar la memoria de su marido, le habia suplicado encarecidamente que se desistiera de una resolucion que no le permitian aceptar las razones expuestas en su oficio, y que por otra parte la privaban del consuelo de tributar por sí á su difunto esposo los obsequios que exigian los sentimientos de su corazon.

El Sr. *Presidente* manifestó haber hecho los mayores esfuerzos para convencer á la expresada señora de que nada habia en la resolucion de la Diputacion Permanente que pudiera lastimar su delicadeza; pero que la señora, reconociéndolo así y reiterando sus protestas de gratitud, insistió siempre en su mismo propósito, como único medio de ofrecer un alivio á su dolor; por lo que el Sr. Presidente fué de dictámen, que si bien esta señora ha dejado por un efecto de agradecimiento este punto á la resolucion de la Diputacion Permanente, lo hace violentando sus propios sentimientos, y en términos de que si se insistiera en la resolucion acordada,

en vez de proporcionarle un consuelo, le resultaria un nuevo motivo de amargura.

En su consecuencia la Diputacion acordó que se manifestase á la señora, que no pudiendo mirar nunca como un desaire cualquier determinacion que adoptase, dejaba absolutamente á su libre arbitrio la resolucion final de este asunto; pues lejos de proponerse violentar los sentimientos de su corazon, ni ponerla en el menos

conflicto, solo deseaba proporcionarle los alivios que reclamaban su situacion y merecimientos. De esta comision volvió á encargarse el Sr. Presidente, constituyendose órgano de estos sentimientos de la Diputacion.

Se levantó la sesion.—José María Calatrava, Presidente.—Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.»

Publicación del
Congreso de los Diputados